EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"MEJORAMIENTO DEL PUNTO CRITICO DENOMINADO MAL PASO, EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RESGUARDO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER",** se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de mínima cuantía para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, en el mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

VO. BO. JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.